

Borrador Resolución de..... de julio de 2007, de las Direcciones Generales de Enseñanza y de Personal Docente, por la que se prorroga y completa a partir del curso 2007-2008 la Resolución de 15 de junio de 2001, completada por las Resoluciones de 26 de junio de 2002, de 9 de julio de 2003, de 30 de junio de 2004, de 28 de julio de 2005 y de 15 de junio de 2006, por las que se dictaban instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente en los centros de Educación Secundaria.

Considerando que en el año académico 2007-2008 se implantarán, con carácter general, las enseñanzas correspondientes a los cursos 1º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria en los institutos de Educación Secundaria, en cumplimiento del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En virtud de las competencias establecidas en el Decreto 183/2004, de 1 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte (DOGV 06.10.2004), estas Direcciones Generales resuelven:

Uno.

La Resolución de 15 de junio de 2001 (DOGV 29.06.01), completada por las Resoluciones de 26 de junio de 2002 (DOGV 09.07.2002), con corrección de errores publicada en el DOGV de 12-07-2002, de 9 de julio de 2003 (DOGV 18.07.2003), de 30 de junio de 2004 (DOGV 21.07.2004), de 28 de julio de 2005 (DOGV 02.09.2005) y de 15 de junio de 2006 (DOGV 29.06.2006) queda prorrogada a partir del curso 2007-2008 con las salvedades que se expresan a continuación.

Dos.

Todas las referencias que en las mencionadas Resoluciones figuran a los cursos académicos 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007 se entienden referidas al curso 2007-2008.

Tres.

Implantación.

De acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el año académico 2007-2008 se implantarán, con carácter general, las enseñanzas correspondientes a los cursos 1º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria regulados por dicha Ley y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a los cursos 1º y 3º de Educación Secundaria Obligatoria regulados por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto.

El Anexo I a) sobre el horario de la educación secundaria obligatoria, publicado en la Resolución de 26 de junio de 2002 (DOGV 09.07.2002) y su corrección de errores (DOGV 12.07.2002) queda sustituido por el Anexo único de esta resolución. No obstante, para el curso 2007-2008 quedará en vigor el horario establecido en dicha resolución para los cursos 2º y 4º.

Valencia, de julio de 2007.

El Director General de Enseñanza

El Director General de Personal Docente

Josep Vicent Felip i Monlleó

José Antonio Rovira Jover

ANEXO ÚNICO/ ANNEX ÚNIC

Educación Secundaria Obligatoria. Horas semanales.

Educació Secundària Obligatòria. Hores setmanals.

	1º	2º	3º	4º
Ciencias de la Naturaleza	3,0	3,0	-	-
Biología/Geología	-	-	2,0	-
Física/Química	-	-	2,0	-
Educación ético-cívica	-	-	-	2,0
Educación Física	2,0	2,0	2,0	2,0
Educación plástica y visual	3,0	-	2,0	-
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	3,0	3,0	3,0	3,0
Ed. para la Ciudadanía	-	1,0	-	-
Lengua Castellana y Literatura	3,0	3,0	3,0	3,0
Lengua Valenciana y Literatura	3,0	3,0	3,0	3,0
Lengua extranjera 1	3,0	3,0	3,0	3,0
Matemáticas	3,0	4,0	3,0	3,0
Música	-	3,0	2,0	-
Tecnologías	2,0	-	3,0	-
Religión	2,0	2,0	1,0	1,0
Optativa	2,0	2,0	2,0	2,0
Específica A	-	-	-	3,0*
Específica B	-	-	-	3,0*
Específica C	-	-	-	3,0*
Tutoría	1,0	1,0	1,0	1,0
TOTAL	30	30	32	32

*De acuerdo con el artículo 7.4 del Decreto , del Consell, por el que se establece el currículo de la educación secundaria obligatoria para la Comunitat Valenciana, las materias agrupadas por opciones que configuran las distintas vías formativas son las siguientes:

1. Biología y Geología, y Física y Química.
2. Latín y Música.
3. Tecnología y Ed. Plástica.

El alumnado completará cada una de estas opciones con una de las siguientes materias: Informática o Segunda Lengua Extranjera.